



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: martes, 18 de Julio de 2017

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

2246

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2.017, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00



3	Tasas, precios publicos y otros ingresos	183.000,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
5	Ingresos patrimoniales	300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	200.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	16.120,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.460,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	26.150,00
6	Inversiones reales	2.400,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	183.230,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.017

Funcionarios:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Nº de puestos: 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Alcolea del Pinar, 12 de julio de 2017. El Presidente.Fdo.:Eduardo Álvarez Feito